

La Paz, Bolivia

15 de diciembre de 2014

COMER EN LAS ESCUELAS: APUESTAS SUDAMERICANAS POR LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Claudia Terrazas Sosa

“Una cosa es la educación y otra es el sistema escolar. Por momentos coinciden, pero la educación comienza mucho antes de la llegada de los niños a las aulas (...) Nuestros primeros educadores son padres, parientes, amigos, gentes desconocidas en las calles, autoridades, gobernantes, medios de comunicación” (William Ospina, En El Espectador, 5 de septiembre del 2009).

La alimentación y sus repercusiones nutricionales durante la etapa infantil son motivo de atención por padres de familia y educadores, al ser cruciales y determinantes dentro del desarrollo fisiológico y en el desempeño escolar de los niños. En el plano social, la alimentación es uno de los primeros procesos educativos de socialización y una extensión del contexto familiar respecto a la mentalidad sobre los alimentos y el hecho de alimentarse. Sin embargo, es difícil encontrar estas reflexiones más allá de los ámbitos muy especializados. Por eso resulta particularmente interesante el artículo que nos propone en esta oportunidad la antropóloga Claudia Terrazas.

En muchos casos, la alimentación escolar conserva y amplía muchos de los valores y significados adquiridos dentro de la alimentación familiar a la vez que puede, en ocasiones, contradecirlos (Nutrición y Alimentación en el ámbito escolar. J. Contreras et. al., 2012). En tal sentido, los hábitos y las costumbres alimentarias de la familia resultan de suma importancia. Por ello, la infancia es uno de los espacios donde se reproducen las preferencias alimentarias básicas por las que optan los miembros de las familias en los hogares, lo que en ocasiones puede producir efectos positivos como negativos en la nutrición y el estado de salud de los niños y niñas en edad escolar.

Por otro lado, en los procesos de alimentación intervienen varios factores e instituciones, que van desde los miembros de la familia hasta las políticas de gobierno, pasando por los servicios de salud, el mercado de alimentos infantiles, la escuela e incluso prácticas socioculturales de crianza (Contribución a la comprensión de la alimentación infantil. Salas et.al., 206:257).

Por esas razones, entre varias otras, definir cuáles son los mejores criterios que contribuyen a mejorar la alimentación escolar es un tema complejo. Pese a ello, hay varios aspectos sobre los cuales se puede dialogar.

Compromisos que se van gestando

Las iniciativas de algunos países de la región se conjugan con manifestaciones en diferentes instancias internacionales que vislumbran nuevos compromisos para mejorar la calidad nutricional y regular el consumo de comida chatarra en los recintos escolares. Estas apuestas se materializan con la creación de leyes, decretos y programas y, en muchos casos, la puesta en discusión del tema dentro de las agendas gubernamentales, para promover una alimentación saludable además de la prevención de la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad.

Acciones similares se visualizan a través de la regulación de la venta de productos en los recintos escolares, así como de la incorporación de alimentos saludables en su oferta. Distintos nombres definen a esta iniciativa, uno de los más difundidos es el de “kioscos saludables”, instalación de puestos especiales de venta de alimentos para la población escolar, que van acompañado de otras

acciones, como la regulación en el contenido de las etiquetas, control de la publicidad alimentaria e impuestos especiales para este tipo de comida.

Kioscos saludables y la guerra contra la comida chatarra en Perú

En 2012 el Ministerio de Salud del estado peruano, a través de la resolución 908, estableció la aprobación de una lista de alimentos saludables para incorporarlos en los kioscos de los centros educativos. Entre estos alimentos figuran los cereales, las frutas y las verduras, y comestibles envasados que cuenten con registro sanitario y tengan bajo contenido en grasa, azúcares y sal.

El paraguas de esta resolución fue la oficialización de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, inmediatamente nombrada por los medios de comunicación como “Ley de la Comida Chatarra” que estableció entre sus principales alcances retirar de los kioscos de las escuelas los productos procesados además de incorporar una serie de candados a la publicidad que promueve el consumo de alimentos con alto consumo de azúcar, sal y grasas.

Uruguay y la promoción de hábitos alimenticios saludables

El año 2014 el gobierno uruguayo emitió resoluciones que prohíben y suprinen la comida chatarra dentro de las escuelas públicas. El proyecto se estuvo tratando desde el 2012, en el marco de la Ley N° 19.140, que establece la protección de la población infantil y adolescente que asiste a los establecimientos escolares públicos y privados, a través de la promoción de hábitos alimenticios saludables.

Las acciones supervisadas por el Ministerio de Salud Pública en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura y la administración Nacional de Educación Pública, incluyeron el desarrollo de una lista de alimentos convenientes para vender en las instituciones educativas, y entre los que figuran jugos naturales, postres elaborados con leche, frutas y cereales.

Brasil y la regulación en los comedores escolares

El Senado de Brasil dio el visto bueno a un proyecto de ley mediante el cual se prohíbe vender comida “chatarra” en los colegios públicos, como una forma de disminuir los altos índices de obesidad infantil que confronta ese país.

La norma, que debe ser aprobada también por la Cámara de Diputados, se propone sancionar a los comedores escolares que vendan bebidas con bajo contenido nutricional, alimentos muy azucarados o con mucho sodio y grasa saturadas.

Ecuador y el sistema de etiquetado de los alimentos

El gobierno ecuatoriano implementó un sistema de etiquetado con información nutricional que entró en vigencia en noviembre del año 2013, con el fin de dar a conocer de forma clara el contenido nutricional de los alimentos.

El método está inspirado en las luces de los semáforos, señalando con un círculo rojo los altos niveles de sal, azúcar y grasa. La medida se complementa con regulaciones respecto a la publicidad de los productores industriales de alimentos que suelen emplear imágenes de animales, caricaturas, personajes y celebridades para promover productos con alto contenido de sal, azúcar o grasa.

Los mensajes educativos, en cambio, muestran una clasificación que establece tres grupos: alimentos y bebidas naturales o mínimamente procesados, alimentos procesados envasados que cumplen con los límites establecidos en cuanto al contenido calórico y nutrientes y alimentos de preparaciones envasadas en el punto de venta. Todo ello establece que, más que limitar la venta de los productos a la venta, se trata de establecer cómo y en qué cantidades éstos deben consumirse.

Complementariamente existe la medida de entregar a los alumnos bandejas alimenticias, para que los menús cumplan con los lineamientos que marca la Ley. Complementariamente, se recomienda suprimir los saleros de los comedores de los centros educativos, evitando que las y los consumidores agreguen condimentos a los platos ya elaborados. Por otro lado, en coordinación con los padres de familia, se intenta regular que las y los niños no lleven a la escuela alimentos prohibidos en la lista, fomentando, en cambio, el consumo de frutas y otros alimentos sanos.

Chile y el sistema de etiquetado con información nutricional

En el caso chileno también existe una regulación de la rotulación, comercialización y la publicidad de los alimentos procesados, a través de la promulgación de la Ley Nº 20.606 de Composición de los Alimentos y su Publicidad, más conocida como la Ley Súper 8, que entró en vigencia el año 2013. El nombre de la Ley hace referencia a un chocolate chileno tradicional que es consumido especialmente por los escolares.

A comienzos del año 2014 se definió que los productos calificados como poco saludables deben llevar en su envase una etiqueta que alerte a los consumidores. La nueva Ley de etiquetado de alimentos también regula la publicidad y ganchos comerciales.

Entre los mayores impactos de la Ley está que todo lo que sea rotulado como alto en sodio, azúcar, energía o grasas saturadas no podrá venderse en los kioscos de colegios de educación básica, media y parvularia.

Manual de Kioscos saludables en Argentina

En Argentina, la Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, en coordinación con el Ministerio de Educación, presentó el año 2013 un Manual de Escuelas Saludables, con el objetivo de que se transforme en una herramienta educativa y de auto regulación de los establecimientos educativos y que sea, al mismo tiempo, soporte de legislaciones provinciales.

El manual contiene recomendaciones sobre qué productos ofrecer, cuáles no y cuáles pueden ofertarse pero bajo determinadas condiciones dentro. Esta iniciativa se encamina hacia un proyecto de ley sobre kioscos saludables. Entre los mayores impactos de la Ley está que todo lo que sea rotulado como alto en sodio, azúcar, energía o grasas saturadas no podrá venderse en los kioscos de colegios de educación básica, media y parvularia.

Bolivia, iniciativas a nivel municipal: Recreo saludable

En el caso boliviano, la Unidad de Alimentación Complementaria Escolar (UNASE) del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, puso en marcha el programa piloto "Recreo saludable", por el cual un día a la semana los kioscos de las escuelas deben vender frutas.

El año 2013 se implementó el programa de forma generalizada, con el objetivo de incentivar los consumos de alimentos nutritivos durante uno o dos días a la semana, para mejorar los hábitos alimenticios de los estudiantes. Para reforzar el programa, a los dueños de kioscos se les imparten talleres sobre la buena nutrición de los escolares.

El programa se implementa con la conformación de una comisión de personas especialistas en nutrición y salud, quienes organizarán y monitorearán el cumplimiento de la jornada del recreo saludable. De igual manera, se trabaja actualmente en un proyecto de normativa que regule la venta en kioscos, tanto dentro como fuera de los recintos escolares.

De la casa a la escuela: principio de responsabilidad

Las iniciativas mencionadas son avances que merecen seguimiento, porque aunque son iniciativas interesantes, aún son parciales y deben ser acompañadas por otras instancias y actores. En tal sentido, la responsabilidad, que en ocasiones recae solamente en el sistema escolar, debe ser compartida por los padres o los miembros de la familia encargados del cuidado de los niños. Complementariamente, es fundamental la responsabilidad empresarial, ya que los contenidos de la publicidad son determinantes en la conformación de hábitos alimenticios perjudiciales para los escolares.

Una alimentación escolar pensada desde lo nutricional en complementariedad con el contexto sociocultural y acciones enfocadas en la incorporación de nuevas preparaciones debieran también proponer la revalorización de las preparaciones locales. Asimismo, queda como tarea pendiente la propuesta educativa de integrar a la curricula temas relacionados con la alimentación y su importancia para el desempeño escolar y la salud de los escolares.

La tarea es ardua, ya que estamos bombardeados por publicidad alimentaria que privilegia el consumo y busca reducir el gasto en la producción de alimentos, criterios que se anteponen a cualquier requerimiento nutricional en favor de la salud. Quedan pendientes investigaciones respecto a las prácticas alimentarias en los recintos escolares y sobre la influencia de los factores socioculturales que complementan la tendencia de los estudios con enfoque médico y económico que muy pocas veces explican el porqué de determinados hábitos alimentarios.

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad del autor y no comprometen la opinión y posición del IPDRS.